Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby "Nuestra Señora de Lourdes"
Resolución D.G. N° 01/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY– I.D. N° 395.651.-

Ñemby, 08 de Julio de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del CONCURSO DE OFERTA **N° 01/2021- "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 29 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – I.D. N° 395.651.-;**

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota SUOC N° /2021 de fecha de de 2021, las autoridades de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 29, solicitan la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y designación de Miembro para el Comité de Evaluación. -

Que, el CONCURSO DE OFERTAS **N°** 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" – I.D. N° 395.651.-, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, el presente Concurso de Oferta cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° /2021, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, según PAC Institucional N° 395.651, asignado al HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. -

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidad de Operativa de contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas(DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esa aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa". -

Que, el Concurso de Oferta elaborado para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby "Nuestra Señora de Lourdes"
Resolución D.G. N°01/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY– I.D. Nº 395.651.-

Que, la Sud Unidad Operativa N° 29- Hospital Distrital de Ñemby, ha considerado oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante de la Administración del Hospital
- Representante de la sección de suministro del Hospital

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los productos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de las contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios. -

Que, por Resolución S.G. Nº 089 de fecha 18 de febrero de 2021, " POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DE GESTION PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCUION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO " En el punto 10.1 del Anexo I, se establece cuanto sigue: Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) EL Pliego de Bases y Condiciones o Carta de invitación, acompañado del formulario N°2"Planilla de requerimiento- Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con la documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de inicio de llamado. -

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. Nº 39/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, otorga la autorización para el Inicio de llamado con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamenta la materia. –

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones DEL CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" ID N°395.651. –

Artículo 2º. Autorizar el llamado de concurso de oferta, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 29 Hospital Distrital de Ñemby, la comunicación del inicio del

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby "Nuestra Señora de Lourdes"
Resolución D.G. N°01/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL Y PACIENTES DEL HOSPITAL DE ÑEMBY" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY– I.D. N° 395.651.-

proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 3°. Establecer que el pliego de bases y condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Así mismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 29 Hospital Distrital de Ñemby, fije la fecha y hora de recepción y apertura de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

- Representante de la Administración del Hospital
- Representante de la Sección de Suministro del Hospital

Artículo 6°. Autorizar a realizar las adendas de prorrogas del Pliego de Bases y Condiciones que fueren necesarias, para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°29- Hospital Distrital de Ñemby. -

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DIRECCIÓN

DRA. CHYNTIA DECOUD
DIRECTORA GENERAL